



EXPEDIENTE: Selección y participación de intérpretes de la puesta en escena de la Danza de Acróbatas de la Bajada de la Virgen de las Nieves; 2024/001376  
ASUNTO: Ampliación del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria  
REFERENCIA: Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen: Patrimonio Cultural-VJHC

## ANUNCIO DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LA CONVOCATORIA CONCURSO DE SELECCIÓN PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LA DANZA DE ACRÓBATAS DE LA LXX BAJADA DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES (2025)

EXP. PMM.: 2024/001376

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE LA BAJADA DE LA VIRGEN ha dictado el Decreto número 3014/2024, de fecha 16 de octubre de 2024, cuyo texto literal es del tenor siguiente:

### «ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2024, se aprueba la convocatoria del concurso de selección de intérpretes para la puesta en escena de la Danza de Acróbatas de la LXX Bajada de la Virgen de las Nieves (2025) y se dispone la publicación de las bases reguladoras, de la instancia modelo y de la autorización y declaración responsable para menores correspondientes en el Tablón de Edictos y Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, apartado «OAL de la Bajada de la Virgen», lo que se hizo efectivo el 16 de abril de 2024, expediente número 2024/000040 (<https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/edictos/2024000040>).

Conforme dispone la cláusula sexta de las bases reguladoras que rigen la convocatoria, para la presentación de instancias se confirió un plazo entre el siguiente día al de la publicación de las bases y la convocatoria en el Tablón de Edictos y Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, apartado «OAL de la Bajada de la Virgen», y el 13 de septiembre de 2024, esto es, entre el 17 de abril y el 13 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

A la vista de la relación de concursantes, se considera que el número de personas aspirantes al concurso resulta insuficiente para completar el elenco de intérpretes que requiere para su representación la puesta en escena de la Danza de Acróbatas de la LXX Bajada de la Virgen, instándose, de oficio, un periodo de ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

**PRIMERA.** La presente resolución de ampliación de plazos de presentación de instancias se dispone con arreglo a lo dictaminado en el artículo 5º de los *Estatutos del*

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE LA BAJADA DE LA VIRGEN | CIF: P-3800060-J  
Plaza de España, 6 | 38700 Santa Cruz de La Palma  
[patrimoniohistorico@santacruzdelapalma.es](mailto:patrimoniohistorico@santacruzdelapalma.es) | [www.santacruzdelapalma.es](http://www.santacruzdelapalma.es)

Firmado por:	ASIER ANTONA GÓMEZ - Presidente del OAL Bajada de la Virgen <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 16-10-2024 14:12:23	
Nº expediente administrativo: 2024-001376 Código Seguro de Verificación (CSV): 848F9F4FF5EA2E29F95B340C81DA0061 Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/848F9F4FF5EA2E29F95B340C81DA0061">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/848F9F4FF5EA2E29F95B340C81DA0061</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-10-2024 14:12:35 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-10-2024 14:12:35	



*Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen*, aprobados en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma celebrada el 14 de mayo de 2018, en el que se establecen, entre otras competencias facultadas a esta entidad, la de «Facilitar la máxima participación de los ciudadanos en la preparación y práctica de las actividades encaminadas a la elaboración y consecución óptima de los diferentes festejos, actos culturales, deportivos y números tradicionales que se programen dentro de las Fiestas Lustrales» y la de «Organizar los elementos humanos y materiales que se precisen para el desarrollo de las Fiestas, así como certámenes y concursos tendentes al logro del máximo esplendor de las Fiestas».

**SEGUNDA.** Asimismo, se dicta en virtud de lo regulado en el artículo 32º, párrafo 1º, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: «La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados».

**TERCERA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 21º.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; con lo dictaminado en los artículos 20º, 21º y 22º de los Estatutos del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen, aprobados sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma celebrada el 14 de mayo de 2018; y con lo dispuesto en las bases que rigen la presente convocatoria, corresponde a la Alcaldía y Presidencia del Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen la competencia para dictar la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente

#### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes al Concurso de selección de intérpretes para la puesta en escena de la Danza de Acróbatas de la LXX Bajada de la Virgen de las Nieves (2025) en veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, apartado «OAL de la Bajada de la Virgen».

**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, apartado «OAL de la Bajada de la Virgen», y habilitar la instancia modelo y la autorización-declaración responsable para menores en el Catálogo de Procedimientos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE LA BAJADA DE LA VIRGEN | CIF: P-3800060-J  
Plaza de España, 6 | 38700 Santa Cruz de La Palma  
patrimoniohistorico@santacruzdelapalma.es | www.santacruzdelapalma.es

<b>Firmado por:</b> ASIER ANTONA GÓMEZ - Presidente del OAL Bajada de la Virgen	Fecha: 16-10-2024 14:12:23	
Nº expediente administrativo: 2024-001376 Código Seguro de Verificación (CSV): 848F9F4FF5EA2E29F95B340C81DA0061 Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/848F9F4FF5EA2E29F95B340C81DA0061">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/848F9F4FF5EA2E29F95B340C81DA0061</a>		
Fecha de sellado electrónico: 16-10-2024 14:12:35	- 2/3 -	



En Santa Cruz de La Palma, a 16 de octubre de 2024,

EL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO RECTOR DEL O. A. L. DE LA BAJADA DE LA VIRGEN  
[Documento firmado electrónicamente]

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE LA BAJADA DE LA VIRGEN | CIF: P-3800060-J  
Plaza de España, 6 | 38700 Santa Cruz de La Palma  
patrimoniohistorico@santacruzdelapalma.es | www.santacruzdelapalma.es

<b>Firmado por:</b> ASIER ANTONA GÓMEZ - Presidente del OAL Bajada de la Virgen	Fecha: 16-10-2024 14:12:23	
Nº expediente administrativo: 2024-001376 Código Seguro de Verificación (CSV): 848F9F4FF5EA2E29F95B340C81DA0061 Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/848F9F4FF5EA2E29F95B340C81DA0061">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/848F9F4FF5EA2E29F95B340C81DA0061</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 16-10-2024 14:12:35	- 3/3 -	